

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0256)
31 MAYO 2024

"Por la cual se deroga la Resolución No. 0165 del 25 de abril de 2024"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 se establece que FONVIVIENDA es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que derivado de lo anterior, se expidió la Resolución modificatoria por error en los nombres y valor a los hogares beneficiarios, así:

1. Resolución No. 0165 del 25 de abril de 2024 "Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 1957 del 5 de octubre de 2022 "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan Ocho (08) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en los municipios de Cajibío y Rosas en el departamento de Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

Nº	Nº CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MPIO	Despacho judicial	Radicado proceso	VALOR
2	018F-2022	RT-SENTENCIA SUR-018F-2022	121014	76150525	FRANKLYN ULISES	ROJAS DÍAZ	ROSAS	CAUCA	Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán	190013121001-201900274-00	70.000.000
6	018F-2022	RT-SENTENCIA SUR-018F-2022	121677	34556192	NANCY ESPERANZA	BOLAÑOZ MAÑUNGA	ROSAS	CAUCA	Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán	190013121001-201800160-00	70.000.000

Resolución No. 0256 del

31 MAYO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se deroga la Resolución 0165 del 25 de abril de 2024"

Que por un error involuntario, en la resolución modificatoria se consignó para el hogar de Nancy Esperanza Bolaños Mañunga el municipio de Rosas, Cauca siendo el correcto Cajibío, Cauca.

Que, en aras de garantizar un debido proceso y clarificar la situación presentada, se hace necesario derogar la resolución en mención para dar trámite a la correcta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

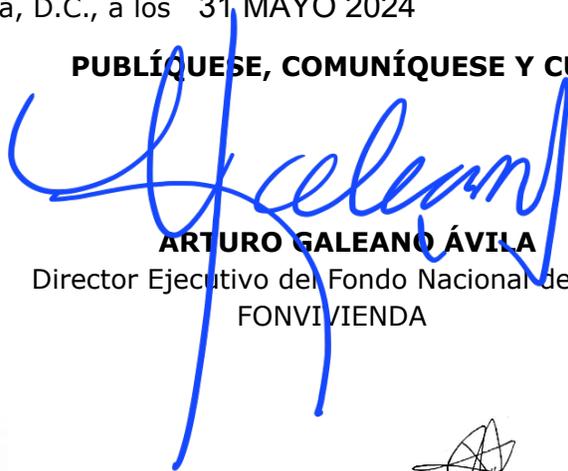
ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes la Resolución 0165 del 25 de abril de 2024, *"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 1957 del 5 de octubre de 2022 "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan Ocho (08) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en los municipios de Cajibío y Rosas en el departamento de Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"*

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (www.minvivienda.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día hábil siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 MAYO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA



Raúl Gaitán García
Contratista SSEVR



Andrei Suárez
Contratista SSEVR

Sergio Muñoz
Contratista SSEVR

María José Morales
Contratista
DIVIS C-392

Jorge Álvarez
Contratista D.S.H



David Ricardo Ochoa Yépes
Director DIVIS

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora SSEVR

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co